

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1965/2020
Fecha Resolución: 22/04/2020

La Presidencia de la Diputación, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

Encargo a la Sociedad Provincial de Informática de Sevilla, S.A.U. (INPRO), como medio propio personificado, la redacción de los Pliegos de Prescripciones Técnicas y colaboración en la redacción del Anexo I, así como en la participación en la contratación y actuaciones técnicas relacionadas con la ejecución del contrato para la instalación de la Plataforma @rchivA en la Diputación de Sevilla.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que todas las administraciones públicas, y por tanto la Diputación de Sevilla, están obligadas a tener un sistema de archivo electrónico único antes del 2 de octubre de 2020.

Además se determina también en el artículo 157 apartado 3, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que las administraciones públicas con carácter previo a la adquisición o desarrollo de una aplicación, deberán consultar los directorios generales de aplicaciones públicos a fin de identificar soluciones disponibles para su reutilización.

La Junta de Andalucía, ha desarrollado el sistema de información @rchivA, para la gestión de la documentación archivada cumpliendo el mismo con las exigencias de archivo electrónico requeridas en la citada ley.

Por ello el Área de Cultura y Ciudadanía, tiene la necesidad de contratar los mencionados servicios de forma externa a empresas del sector, al carecer de los medios personales y materiales para ello, como único medio de conseguir el cumplimiento de sus funciones.

Consta en el expediente memoria suscrita por la Dirección General del Área y anexo a la misma, suscrito por la Subdirección del Área, acreditativa de la conveniencia u oportunidad de utilizar este procedimiento en relación con otras alternativas.

Que dada la mayor experiencia de la Sociedad Provincial INPRO, S.A.U. en la materia de tecnología informática, resulta necesaria su participación en la elaboración y firma de los Pliegos de Prescripciones Técnicas y en la contratación y actuaciones técnicas relacionadas con la ejecución del contrato para la instalación de la Plataforma @rchivA, así como su colaboración en la redacción del Anexo I, condicionado a la aceptación expresa de la referida Sociedad.

Consta informe técnico suscrito por la Gerente de la Sociedad, de fecha 11 de febrero de 2020, cuantificando el coste efectivo de los servicios encargados a ésta, en 25.472,30 €, importe que se abonará por

Código Seguro De Verificación:	8ObF5exoRHws+nuUCMMC3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	22/04/2020 13:41:04
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/04/2020 16:25:00
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/8ObF5exoRHws+nuUCMMC3A==		



compensación incluida en los los abonos trimestrales correspondientes a los pagos de gastos estructurales financiados por la Diputación de Sevilla a la Sociedad Informática de Sevilla, S.A.U., como compensación tarifaria en ausencia de tarifas aprobadas por la Diputación (art. 32.2a) de la LCSP).

Es por lo anterior, que conforme a lo dispuesto en la Resolución 924/2018 de 5 de marzo de 2018, por la que se establece el marco para la ejecución de proyectos y actividades de la Diputación Provincial de Sevilla a través de sus sociedades instrumentales, de conformidad con lo dispuesto en el art. 85.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el art. 157 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y art 32.2a) de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que posibilitan la consideración de la citada sociedad como medio propio de esta Corporación, visto el informe de la Intervención Provincial de fecha 4 de marzo de 2020, esta Presidencia en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 34 de la LRRL y demás normativa vigente RESUELVE:

PRIMERO: Encargar a la Sociedad Informática Provincial, S.A.U. (INPRO), como medio propio personificado, la redacción de los Pliegos de Prescripciones Técnicas y colaboración en la redacción del Anexo I, así como la participación en la contratación y actuaciones técnicas relacionadas con la ejecución del contrato para la instalación de la Plataforma @rchivA en la Diputación de Sevilla, condicionada a su aceptación expresa, que comprenderá:

Fase 1 Diseño y planificación:

a) Elaboración y firma del pliego de prescripciones técnicas y participación en la contratación y actuaciones técnicas relacionadas con la ejecución del contrato para la instalación de la Plataforma y colaboración en la redacción del anexo 1. Ambos deben de garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y garantía de libre concurrencia requeridos, en especial al proponer los criterios de valoración.

b) Evaluación de las ofertas presentadas por los proveedores e informe de evaluación de las propuestas económicas, técnicas y de otros criterios así como propuesta de adjudicación debidamente motivada.

c) Una vez realizada la adjudicación y contratación de las actuaciones, deberá velar por que el adjudicatario/a realice la prestación contratada de acuerdo a los pliegos de condiciones, y oferta presentada, dando conformidad, a las facturas que se presenten mediante un informe técnico sobre la realización de los trabajos.

En cuanto al plazo de redacción del Pliego de prescripciones técnicas y colaboración en el Anexo 1, será de un mes desde la notificación de la presente Resolución, plazo que, de conformidad con la Disposición Adicional 3ª del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, queda suspendido, reanudándose éste en el momento en el que pierda vigencia el citado Real Decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.

Código Seguro De Verificación:	8ObF5exoRHWS+nuUCMMC3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	22/04/2020 13:41:04
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/04/2020 16:25:00
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/8ObF5exoRHWS+nuUCMMC3A==		





Esta Fase de Diseño y Planificación, contará siempre con la colaboración conjunta del personal técnico del Servicio de Archivo y Publicaciones.

Fase 2 de ejecución.-

La gestión y ejecución del proyecto o actividad, se ejecutará por la Entidad Instrumental, asumiendo en consecuencia la responsabilidad de dirección y control de todos los actos derivados de dicha ejecución, que igualmente contará con la colaboración conjunta del personal técnico del Servicio de Archivo y Publicaciones.

Las actuaciones objeto del contrato se realizarán en el Centro de Procesamiento de Datos de la Diputación Provincial de Sevilla, conforme a los plazos y cronograma de ejecución establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Fase 3.- Liquidación.

La vigencia del encargo será desde su aceptación por parte de INPRO hasta que se finalicen y abonen todas las actuaciones objeto del mismo.

El presente encargo no conlleva compromiso de gasto para esta Corporación.

SEGUNDO: Ordenar la publicación del presente encargo en el BOP, en el portal de transparencia de la Diputación y en su Plataforma de Contratación.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica. El Presidente, Fernando Rodríguez Villalobos. Por el Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	80bF5exoRHws+nuUCMMC3A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	22/04/2020 13:41:04	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/04/2020 16:25:00	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/80bF5exoRHws+nuUCMMC3A==			